



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 04 FEB 2019

RES. DECECO N° 007-19

Expte. N° 6124/18

VISTO:

La Nota presentada a fs. 82, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de los alumnos MATÍAS SEBASTIÁN COPPA, PABLO NICOLÁS DÍAZ y DANIEL ALFREDO BENAVIDEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones DECECO N° 240/18 y 1187/18 se otorgó y prorrogó la Beca de Formación de los mencionados alumnos hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 87.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 89 de las presentes actuaciones.

El informe de fs. 90(v) de la de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a los alumnos COPPA, Matías Sebastián, D.N.I. N° 37.602.313; BENAVIDEZ, Daniel Alfredo, D.N.I. N° 36.280.423 y DÍAZ, Pablo Nicolás, D.N.I. N° 41.370.458, para realizar tareas en bajo la supervisión del Coordinador TIC, desde el día 1 de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, en los mismos términos fijados por las Res. DECECO N° 240/18 y N° 1187/18.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signatures and stamps]

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSa

Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
FAS. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa